ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATO POR EL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

> *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"*

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

> *"...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley..."*

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde

prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

La educación es, tal vez, la herramienta política más efectiva para alcanzar un crecimiento sostenido en los niveles de bienestar y calidad de vida de la sociedad, esta tiene el potencial de generar mejores ciudadanos que se articulen adecuadamente con quienes les rodean, de empoderar a las comunidades para que conozcan sus derechos y se organicen para exigirlos en el marco de las instituciones democráticas. También puede contribuir a la superación de la carencia de las necesidades más inmediatas y, en el largo plazo, a la generación de mayores ingresos que se distribuyan más equitativamente en la sociedad. No obstante, tanto la deserción escolar como el abandono definitivo del sistema educativo, afectan indirectamente las posibilidades de desarrollo social y económico de una comunidad, y profundiza las brechas en la calidad de vida entre las personas que logran permanecer en el sistema educativo y aquellos que desisten de continuar su ciclo de estudios. Según datos oficiales del Ministerio de Educación Nacional, para el año 2022 Colombia reportó una tasa nacional de deserción escolar intra-anual de 3.58% para los niveles de Preescolar, Básica y Media.

Las ceremonias de grados de los estudiantes de bachillerato se han convertido en eventos significativos en la cultura actual. A lo largo del tiempo, han adquirido una importancia especial y se han transformado en rituales simbólicos que marcan el final de una etapa educativa y la transición a la siguiente fase de la vida. Ya habíamos escrito sobre la gran relevancia que estaban adquiriendo estas ceremonias en nuestro país y que empezaban a significar un importante desembolso económico para las familias.

una de las razones por las que las ceremonias de graduación se han vuelto tan importantes en la cultura escolar es porque representan un hito significativo en la vida de los estudiantes. La finalización del bachillerato es vista como un logro importante y un paso crucial hacia la adultez. La ceremonia de graduación brinda la oportunidad de celebrar ese logro y reconocer los esfuerzos y el trabajo duro de los estudiantes.

Más allá de todo lo académico, las ceremonias de graduación tienen un fuerte componente emocional. Los estudiantes y sus familias se reúnen para celebrar y compartir este momento especial. Es una ocasión para que los seres queridos se sientan orgullosos de los logros académicos de los graduados y para que estos últimos expresen su agradecimiento a quienes los han apoyado a lo largo de su trayectoria educativa. Los jóvenes toman conciencia, tal vez por primera vez, del paso del tiempo y de su propio recorrido hasta llegar a esta celebración. Es una despedida de una rutina y forma de vida que hasta este momento siempre ha dependido de terceras personas: la familia, los profesores... Los alumnos de bachillerato se enfrentan a su mayoría de edad, los 18 años, que supone el inicio de la vida adulta de pleno derecho y con todas las responsabilidades que conlleva.

Las ceremonias de graduación se han vuelto cada vez más elaboradas y sofisticadas. Se han agregado tradiciones y elementos simbólicos, como el uso de togas y birretes, la entrega de diplomas, reconocimientos y medallas, discursos de despedida y otros rituales que le dan un carácter único a cada ceremonia.

La administración municipal quiere exaltar la excelencia académica de los estudiantes del grado once de las diferentes instituciones educativas del municipio de El Peñol, en las diferentes ceremonias de graduación.

Cabe recordar que entre el año 2020-2021 la comunidad educativa vivió momentos difíciles a causa de la pandemia, lo que conllevo que el regreso a clases y la calidad de la educación bajarán, por lo que se hace necesario incentivar a los estudiantes para continuar sus estudios y así mismo incentivar a los más pequeños por los logros obtenidos durante el año escolar, con la entrega de un suvenir

Potencializar los componentes de cobertura, calidad e información en la educación otorga grandes ventajas económicas y sociales que permiten consolidar un capital humano pertinente, competitivo y que apalanque el desarrollo del futuro de nuestro país.

Otro factor importante para la administración municipal es La motivación en el desempeño escolar, por lo que realizará la entrega de un suvenir a cada uno de los estudiantes del grado 11 por su graduación de las diferentes instituciones educativas que terminan su vida escolar y se preparan para el ingreso a la universidad por los logros alcanzados, durante su vida escolar.

Así mismo la administración, con el objetivo de incentivar a los niños y niñas de nuestro municipio del grado Preescolar al grado quinto, de todas las instituciones educativas urbana y rurales y sus sedes, les entregará un suvenir en reconocimiento por su esfuerzo y superación durante este año escolar

Basado en la normativa anterior y tomando en cuenta que es prioridad de la actual administración la realización de actividades, exaltación de talentos y reconocimiento a todos los estudiantes con buen desempeño académico y seguir acompañamiento a los procesos educativos en el municipio, que permitan el libre desarrollo de la personalidad de los niños, niñas y jóvenes, en ambientes de adecuados.

Se realizará el apoyo y vinculación diferentes eventos encaminados a exaltar el talento estudiantil, como estrategia de bienestar y permanencia para que nuestros niños, niñas y adolescentes permanezcan en el sistema escolar.

Que, por lo anteriormente expuesto la Administración Municipal dentro de su presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2023, cuenta con recursos económicos para estas erogaciones así mismo, se encuentra contemplada en el plan anual de adquisiciones, por ello se requiere contratar un proveedor que se encargue de prestar el servicio logístico de la alimentación, el transporte y los elementos de para el desarrollo de las diferentes actividades plasmadas en la ficha técnica. En virtud de lo anterior la Secretaria de Educación , Cultura y Juventud considera viable y pertinente que se adelante proceso contractual para suplir la necesidad.

El municipio de El peñol, requiere realizar la contratación cuyo objeto es "**OBJETO:**

"SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE SUVENIRS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES DESDE EL GRADO PREESCOLAR AL GRADO ONCE EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.", que permitan permita la exaltación al talento estudiantil de las diferentes instituciones Educativas tanto del área urbana como rural

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

La presente contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo "TODO POR MI GENTE, en la Línea Estratégica 1: Nuestra gente, Componente 1.1 Todo por la Educación, programa 1.1.3 Excelencia Educativa, Subprograma 1.1.3.2 Incentivos al talento estudiantil, que aporten a la mejora de la cobertura educativa,

que tiene como finalidad estimular a los estudiantes para continuar su vida académica.

CODIGO BPIN: 2022055410063 Denominado Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol, Antioquia.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1 Objeto: "SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE SUVENIRS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES DESDE EL GRADO PREESCOLAR AL GRADO ONCE EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA."

1.2 Alcance:

Realización de eventos desde la secretaria de educación, cultura y juventud, en torno a las fechas de ceremonias de graduación en las diferentes instituciones educativas y reconocimiento a los estudiantes por su esfuerzo y dedicación en el año académico 2023, tanto urbanas como rurales del municipio de El Peñol.

La Administración Municipal en su PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "Todo por Mi Gente" busca aportar a la transformación integral del municipio, a través del deporte, la cultura, la educación, la recreación y el sano esparcimiento; es ahora cuando más se debe reconocer la tarea y los procesos de formación educativa especialmente también exaltar a los estudiantes que cada año salen graduados de las diferentes instituciones educativas de nuestro municipio como bachilleres, así como también reconocer a nuestros niños y niñas desde preescolar hasta el grado quinto por su esfuerzo y dedicación durante este año escolar 2023.

1.3 Especificaciones esenciales:

- La persona que se presente, deberá asumir el costo de transporte de toda la logística, la alimentación y el suministro de los elementos requeridos.
- Se deberá garantizar el valor unitario de los productos durante la vigencia del contrato.
- Se deberá garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos de común acuerdo con la supervisión.

a. Al ser una mínima cuantía, el menor valor se medirá, con la suma del valor unitario de cada uno de los ítems, teniendo en cuenta que el valor total del proceso es de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($15.866.500)** INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar.

- Si alguna propuesta tiene alguno de los ítems superior al de la presente ficha, la misma se rechazará.
- El proveedor debe asumir el costo del empaque, de los alimentos entregados a domicilio.

1.4. Identificación del contrato a celebrar: Contrato de Servicios.

1.5. Clasificación del Servicio - CÓDIGOS UNSPSC:

http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

Código segmento	Código familia	Código clase	Código de Producto	Nombre o Producto
93000000	93140000	93141700	93141702	Servicios de promoción cultural
90000000	90100000	90101600	90101601	Instalaciones para banquetes
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

90000000	90100000	90101600	90101603	Servicios de cáterin
78000000	78110000	78111800		Transporte de pasajeros por carretera

1.6. Origen de los recursos:

NO. CDP	OBJETO DEL CDP	RUBROS PRESUPUESTALES	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
	SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE SUVENIRS PARA LA REALIZACIÓN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES DESDE EL GRADO PREESCOLAR AL GRADO ONCE EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA.	2.3.2.02.02.009.16.03.04	R.B. Incentivos Estudiantiles al Talento	$500.000
		2.3.2.02.02.009.01.05	Incentivos estudiantiles al talento	$15.366.500
	VALOR TOTAL			**$15.866.500**

1.7. Obligaciones del Contratista:

GENERALES

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este mismo.

2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.
5. Reemplazar los bienes suministrados dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
6. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
7. Informar al municipio de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
8. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Articulo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
9. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
10. Entregar los productos establecidos en el estudio previo de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.
11. Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas, en caso que apliquen.
12. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor, un **COMPLETO INFORME,** sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

1.8. Obligaciones del Municipio de El Peñol:

2. Realizar el pago de los bienes suministrados por el contratista y recibidos a entera satisfacción del Supervisor del contrato.
3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.

4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
6. Ejercer función de supervisión en el cumplimiento cabal del objeto contratado.
7. Suscribir todos los documentos necesarios para el cabal cumplimiento de las obligaciones y agilidad en el proceso de ejecución
8. Evaluar periódicamente la evolución del contrato.
9. Suministrar la información de manera oportuna al contratista para la debida ejecución del contrato.
10. Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la debida ejecución del contrato.
11. Otros inherentes a este tipo de contrato de Servicios.

1.9. Plazo: El plazo será de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.10. Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol-Antioquia.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($15.866.500) IVA** incluido y demás impuestos.

2.1. Forma de Pago:

La forma de pago del presente proceso de contratación será mediante UN único pago, previo certificado de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado, presentación de la factura por parte del contratista, certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes necesarios. así mismo para el pago deberá presentar el paz y salvo municipal, sin el cual no se dará tramite al correspondiente pago, tal y como lo establece el Estatuto Tributario Municipal.

Notas:

En el contrato que se busca celebrar **NO** se otorgarán anticipos de ninguna índole.

No obstante, haber determinado la fecha para realizar los pagos del valor del contrato, el contratista entiende y acepta que en todo caso los mismos se efectuarán con arreglo a las posibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se deberá hacer alusión al objeto y número del contrato, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio de El Peñol, Antioquia periódicamente realiza estudios de mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los Bienes y Servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del Sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir los "SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE SUVENIRS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES DESDE EL GRADO PREESCOLAR AL GRADO ONCE EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA." para la Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, que requiere el Municipio de El Peñol (Antioquia) es por medio de la modalidad de mínima cuantía.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Dentro del mercado existen múltiples oferentes que ofrecen el suministro de **SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE SUVENIRS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES DESDE EL GRADO PREESCOLAR AL GRADO ONCE EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, que requiere el Municipio, para lo cual se pretende realizar el proceso de mínima cuantía para el suministro de dichos bienes, dado que el valor de la adquisición no supera del 10% de la menor cuantía de conformidad con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Las personas naturales o jurídicas que deseen presentarse deben de tener dentro de su objeto comercial el suministro que requiere el Municipio.

5. PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Para el siguiente proceso de mínima cuantía la secretaria de Secretaría de Educación, Cultura y Juventud, cuenta con presupuesto para los **SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE SUVENIRS PARA LA REALIZACIÓN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO A ESTUDIANTES DESDE EL GRADO PREESCOLAR AL GRADO ONCE EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**. por valor de **Quince millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos pesos m/l ($15.866.500) incluido IVA**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal referenciado en la primera parte del presente documento

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para procesos con objetos similares el Municipio en vigencias anteriores ha contrato el suministro de bienes similares a los que acá se pretenden contratar con los siguientes valores:

- **Adquisiciones Previas del Municipio:**

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
MC-014-2022	SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS PARA EL APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA LA VIGENCIA 2022	Alcaldía Municipio de El Peñol	$ 28.000.000
MC-028-2022	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL EDUCADOR EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"	Municipio de El Peñol Antioquia	$ 25.999.250
COS-028-2022	SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA CEREMONIA DE GRADUACION DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CONMEMORACION DE LOS 110 AÑOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LEON XIII DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA	Municipio de El Peñol Antioquia	$ 45.871.500

- **COTIZACIONES REALIZADAS PARA EL PRESENTE PROCESO:**

 En la vigencia anterior, al municipio se le suministró ese tipo de bienes y servicios a través de la COS-028-2022, proceso tuvo su ejecución en un 100%, por lo que se toma como base de referencia para los precios del mercado, y además se tiene dos cotizaciones de establecimientos de comercio del municipio de El Peñol.

- **Contratos similares en otras entidades**

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
MC-021-2022	SUMIINISTRO DE ALIMENTOS, TRANSPORTE Y ELEMENTOS LOGISTICOS DESCRITOS EN LA FICHA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE LOS COMICIOS ELECTORALES DEL 19 DE JUNIO, PARA LA ELECCION DE SEGUNDA VUELTA A PRESIDENCIAL	Municipio de Salento	($8.658.750)
CMC-22-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS ELECTORALES QUE SE LLEVARÁ A CABO DURANTE LA VIGENCIA 2022.	Municipio de Guarne	($25.588.654)
087 - 2020	*PRESTACION DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE CAREPA DURANTE LA VIGENCIA DEL AÑO 2020.*	MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA"	**$18.000.000**
CS-236-2020	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDADES DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL-ANTIOQUIA.	MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA	**$ 9.800.000**

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Conforme al artículo 2 de la ley 1150 de 2007. las entidades públicas seleccionaran a los contratistas a través de las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y **Mínima Cuantía.**

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 la modalidad de selección de Minima Cuantía procede para la contratación cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantidad de la entidad contratante. En virtud de lo anterior, y considerando que la menor cuantía para el Municipio de El Peñol (Antioquia) para el presente año asciende a TRECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/I ($324.800.000) conforme al literal B del numeral 2do del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, siendo el valor de la Mínima Cuantía TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($32.450.000) el contratista se seleccionará mediante un proceso de Mínima Cuantía.

Una vez adelantado el proceso de mínima cuantía, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación pública, conforme al literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta aspectos económicos y financieros, por tratarse de una selección por mínima cuantía, se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico y técnico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la Ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	CLASE	GENERAL
2	FUENTE	EXTERNA

3	ETAPA	EJECUCIÓN
4	TIPO	OPERACIONAL
5	DESCRIPCIÓN	NO ENTREGA O ENTREGA EN MAL ESTADO
6	CONSECUENCIA	LA REALIZACIÓN INADECUADA O NO REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA RECONOCER A LOS ESTUDIANTES POR SU ESFUERZO Y DEDICACIÓN DURANTE ESTE AÑO ESCOLAR 2023.

Los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para contratar el servicio de logística, en el presente caso, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. Estos riesgos pueden ser catalogados así:

9. **-RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA:** Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de presentar la oferta, estos son:

- Que no se presten oportunamente los servicios logísticos, ocasionando con ello trastornos en el normal funcionamiento de la entidad.
- Que el contratista no suministre los elementos y los servicios en buen estado y de manera correcta.
- Que el contratista incumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el contrato.
- Problemas de la calidad de los servicios y elementos.

-RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

- Que se presente una situación externa.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: **a.** Evitar el riesgo, **b.** trasferir el riesgo, **c.** aceptar el riesgo, **d.** reducir la probabilidad de ocurrencia, **e.** reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe: **a.** garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación; **b.** Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo; **c.** detectar cambios en el contexto externo, **d.** identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2105, "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies".

Para el presente caso, Por la cuantía, valor, naturaleza del contrato y por la discrecionalidad de la Alcaldesa, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 no se exigirán pólizas.

"Decreto 1082 de 2015: Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías.* La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."

En el contrato que se busca celebrar no se exigirán pólizas en consideración a la forma de pago: cancelación por servicios prestados, de tal forma que, llegado el caso de un incumplimiento, se procedería con la interrupción de los pagos y se adoptarían las medidas correctivas de rigor.

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.

12. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría.

La supervisión estará a cargo de la Secretaria de Educación, Cultura y Juventud Municipal de El Peñol.

13. ANEXOS

- Ficha técnica.
- Disponibilidad presupuestal.
- Certificación código BPIN
- Verificación PAA.

El Peñol, 30 de octubre de 2023.

GLADIS EMILSE ATEHORTUA USME
Secretaria de Educación, Cultura y Juventud

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyecto	Yessica Marisol Toro Ceballos Auxiliar Administrativa Secretaria de Educación, Cultura y Juventud	Marisol Toro.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N°	Fecha:

El Peñol, 2 de noviembre de 2023

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

CERTIFICA

que el contrato con objeto "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS, PARA REALIZAR EL APOYO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA ENTREGA DE SUVENIR EN LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL GRADO ONCE DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTREGA DE SUVENIR A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS GRADOS PREESCOLAR AL GRADO QUINTO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA" Se articula de la siguiente manera con el plan de desarrollo "Todo por mi Gente".

Línea estratégica	1: NUESTRA GENTE
Componente	1.5. TODO POR LA INFANCIA, LA ADOLECSENCIA LA JUVENTUD Y LA FAMILIA
Programa	1.5.3. ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES
Subprograma	1.5.3.8 FORTALECIMIENTO AL SUBSISTEMA INSTITUCIONAL Y DE PARTICIPACIÓN JUVENIL.

Y se encuentra en concordancia con el código BPIN: Fortalecimiento del sector educativo y programas de juventud en el municipio de El Peñol, Antioquia. 2022055410063.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE EL PEÑOL
ANTIOQUIA

LILIANA PATRICIA LÓPEZ GIRALDO
Directora Administrativa de Planeación
Municipio de El Peñol

Adquisiciones planeadas

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: ceremonia

Código UNSPSC:

Modalidad de seleccion:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad contrat
93141701	Prestacion de servicios de apoyo logistico para la Celebracion de la ceremonia de graduacion de los estudiantes de las diferentes Instituciones Educat	Noviembre	Noviembre	30 Dias	Contratacion regimen especial - Regimen especial	Recursos propios	9 000 000 COP	9 000 000 COP	No	NA	-